

El Instituto Nacional de Semillas (INASE) selecciona **Auxiliar Administrativo/a** para el área Administración y Finanzas, en modalidad full time (40 h semanales) para la Sede Central (Barros Blancos, Canelones).

<p>La persona brindará apoyo administrativo y operativo al área dentro del sector Administración. Sus principales responsabilidades incluirán la atención a usuarios/as internos/as y externos/as, la colaboración en la gestión de resoluciones, notificaciones y archivo, y en la administración de los recursos materiales.</p>	
<p>Requerimientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Educación Secundaria completa. · Formación técnica o terciaria en administración, secretariado o afines. · Conocimiento avanzado de Microsoft Office 365 (Excel, Word, PowerPoint y Outlook). · Licencia de conducir.
<p>Competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Orientación a usuarios/as. · Habilidades de comunicación oral y escrita. · Buen relacionamiento interpersonal. · Atención al detalle y a la planificación. · Capacidad para el trabajo en equipo y la colaboración interdisciplinaria. · Autonomía y proactividad para llevar adelante tareas administrativas y de gestión documental. · Responsabilidad, confidencialidad y manejo cuidadoso de la información.
<p>Se valorará</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Conocimientos de idioma inglés. · Experiencia en gestión, organización y sistematización de información (documentos, registros, bases de datos).
<p>Presentación de postulaciones</p>	<p>Enviar CV a: llamados@inase.uy Asunto del mensaje: Auxiliar Administrativo/a Fecha límite de recepción de postulaciones: 15/8/2025 Indicar en la postulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ascendencia étnico racial: afro o negra; asiática o amarilla; blanca; indígena; otro · Género: femenino; masculino; transgénero; otro · Discapacidad: Sí; No · Víctima de delitos violentos: Sí; No <p>INASE, en su calidad de persona de derecho público no estatal, tendrá en especial consideración a las personas que, reuniendo condiciones de idoneidad para el cargo, se encuentren comprendidas en lo establecido por la Ley N° 18.651 de 19/02/2010 (Personas con discapacidad), la Ley N° 19.122 de 21/8/2013 ("Afrodescendientes"), la Ley N° 19.684 - de 26/10/2018 ("Personas Trans") y la Ley N° 19.889 de 09/07/2020 ("Personas víctimas de delitos violentos").</p>